

**APRUEBA CONCESION DE USO  
GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL  
QUE INDICA.-**

Lota, 26 de Julio de 2016.-

**DECRETO N° 1.304.- /**

**VISTOS:**

Ord. N° E-20691 de Seremi de Bienes Nacionales de 22/06/2016 por el cual notifica resolución que otorga concesión; Res. Exp N° 8CGC2006 de 22/06/2016 que otorga concesión; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE Concesión de Uso Gratuito a la I. Municipalidad de Lota, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Serrano N° 202 que se deberá destinar para el funcionamiento y para la construcción de la ampliación de la sede del Club Deportivo Ignacio Serrano de la comuna de Lota, en los términos y condiciones señalados en la concesión que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales la documentación indicada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE**

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
- Club Deportivo Ignacio Serrano
- DOM
- Secplan
- Dirección de Control
- Archivo

PMU/JMAB/jmab

Decreto N° 1304  
26/07/2016

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

Exp.N°: 8CGC2006

**MUNICIPALIDAD DE LOTA. Otorga Concesión de Uso Gratuito de inmueble fiscal ubicado en calle Condell esquina Ignacio Carrera, lote 2, comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío.**

Concepción., 22 de Junio de 2016

**RES. EXENTA N°: E-6488**

**VISTOS:**

Orden Ministerial N°1, de fecha 09 de marzo de 2015; las disposiciones contenidas en los Art. 53 al 63, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; el Decreto Supremo N°44, de fecha 18 de marzo de 2014, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, todas del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por postulación presentada por el Club Deportivo Ignacio Serrano, en donde solicita la renovación de la concesión de uso del inmueble fiscal ubicado en calle Condell esquina Ignacio Carrera, lote 2, comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío.
2. Que, por Resolución Exenta N°18821, de fecha 07 de diciembre de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial otorgó la concesión de uso gratuito por un plazo de cinco años al Club Deportivo Ignacio Serrano.
3. Que, por presentación de fecha 3 de febrero de 2016, el Club Deportivo Ignacio Serrano, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial poner término a la resolución citada en el numerando 2) toda vez que la Municipalidad de Lota postuló a un proyecto de mejoramiento para la sede social y le fue adjudicado, pero bajo la condicionante de que la concesión estuviera a nombre de dicha corporación edilicia.
4. Que la institución recurrente es una entidad que no persigue fines de lucro y que en su presentación ha manifestado que requiere contar con el inmueble fiscal para la construcción de la sede social del Club Deportivo Ignacio Serrano, que beneficia a 40 socios y más de 200 personas en forma indirecta.
5. El oficio ordinario N°E-3707, de fecha 19 de febrero de 2016, que remite al Gobierno Regional, representado por el Sr. Intendente Regional de la Región del Bío Bío, el informe de Solicitud de Concesión de Uso Gratuito del inmueble fiscal con propuesta de adjudicación, y
6. Que a la fecha no se ha recibido respuesta respecto de la opinión solicitada, habiendo transcurrido largamente el plazo de 15 días señalado en el Art. 61 del D.L. 1939/1977, por lo que se debe entender que la opinión es favorable a la petición de concesión respectiva.

**RESUELVO:**

1.- Otórgase en Concesión de Uso Gratuito, a contar de esta fecha a la Municipalidad de Lota, Rut.: N°69.151.300-9, por el inmueble fiscal ubicado Serrano N°202, que corresponde al lote 2, comuna de Lota, provincia de Concepción, Región del Bío Bío, inscrito, a mayor cabida, a nombre del Fisco de Chile a fojas 148 bajo el N°130 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota correspondiente al año 1974, Rol de Avalúo N°177-16 de la comuna de Lota; carpeta de catastro N°11-2. La superficie total asignada es de 489,48 m<sup>2</sup>, según plano VIII-2-12.366 C.U. y tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 1 de la misma propiedad, 29,58 metros;

SUR : Anito Mella en línea quebrada de 13,80 y 5,00 metros y  
calle Condell, en 15,25 metros,

ESTE : Aurora Aedo, en 17,68 metros, y

OESTE : Calle Serrano en 13,68 metros.

2.- La presente concesión de uso se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) La presente concesión de uso se otorga por un plazo de cinco años no renovable automáticamente, contados desde la notificación administrativa de esta resolución.
- b) La institución beneficiaria deberá destinar el inmueble fiscal única y exclusivamente para el funcionamiento y para la construcción de la ampliación de la sede del Club Deportivo Ignacio Serrano de la comuna de Lota.
- c) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en el artículo 62 C, D.L. 1.939, de 1977, facultándose también al Ministerio de Bienes Nacionales para poner término anticipado por su sola voluntad a la concesión cuando existan motivos fundados para ello, conforme se establece en el inciso final del artículo 61 del D.L.

1.939, de 1977, bastando para ello el sólo informe de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que acredite cualquiera de las circunstancias en ellos señalados.

En todo caso se considerará como causal suficiente para poner término a la concesión, si la institución beneficiaria no hiciera uso del mismo en un plazo de 30 días corridos después de notificado este acto administrativo o no utilizare el inmueble en los fines señalados en la letra b), le diere un destino distinto o incurriere en cualquiera otra infracción a las normas del D.L. 1.939 de 1977.

d) La institución beneficiaria por este acto adquiere la obligación de mantener y preservar en buenas condiciones el inmueble a su cargo, debiendo efectuarse en casos necesarios, todos los trabajos de reparación, conservación y ejecución de obras, siendo su costo con cargo al beneficiario de la propiedad.

e) La institución beneficiaria, deberá cancelar oportunamente las contribuciones a los bienes raíces, los gastos comunes, consumo de agua, energía eléctrica, extracción de basura, aseo y pavimentación, si correspondiere, y exhibir los recibos correspondientes a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, cada vez que le sean exigidos.

f) Se deja expresa constancia que, al término de la presente concesión, cualquiera sea la causa que la produzca, las mejoras introducidas en el inmueble quedarán a beneficio del Fisco, sin derecho a indemnización ni cargo alguno para éste, excepto aquellas que puedan retirarse sin detrimento del bien raíz.

g) En todo lo demás regirán las disposiciones contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, las cuales se entenderán como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales.

h) En contra de la presente resolución proceden los recursos de reconsideración y jerárquico prescritos en el artículo 59 de la Ley 19.880 y de revisión previsto en el artículo 60 de la misma ley, en los plazos allí indicados, todo ello sin perjuicio de los recursos judiciales previstos en la legislación común.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"



Marcelo Aedo Jeldres  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES  
NACIONALES DEL BÍO BÍO

**DISTRIBUCION:**

Interesado(a)  
Expediente  
Unidad de Catastro  
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 42bc1bca-97a6-4f03-bcb5-0767ee829eb6



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

05543

REFERENCIA N°

DE: ALCALDE

A: *Asesor Jurídico*

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input checked="" type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e Informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input checked="" type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input checked="" type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input checked="" type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---

---

---

---

DIRECCION DE  
Asesoría Jurídica  
**RECIBIDO**

Fecha: *13-07-2016*

FIRMA	FECHA		
	<i>A</i>	<i>13</i>	<i>07</i>

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**Exp.Nº:** 8CGC2006  
**ORD. Nº:** E-20691

05543

**ANT.:** EXP Nº 8CGC2006

**MAT.:** Notifica Resolución que otorga Concesión de Uso Gratuito de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Lota, región Del Biobío

**Fecha:** 22/06/2016

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL BÍO BÍO**

**A: SR.(A) VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA CARGO O NOMBRE ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Dirección PEDRO AGUIRRE CERDA N. 202, Lota, Concepción.**

Mediante el presente Oficio me permito notificar a Ud., que mediante Resolución Exenta Nº E-6488 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de fecha 22 de junio de 2016 , cuya copia se adjunta, se otorga concesión de uso gratuito a su representada, la (el) I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, por un plazo de 5 años del inmueble fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente,



**DISTRIBUCION:**

Interesado(a)  
Expediente  
Of. De Partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 233b6011-a85a-44c5-8a2e-5f9c88a2d1be

